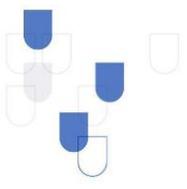


Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)

Diciembre, 2022



El presente documento ha sido producido con la asistencia técnica de la Cooperación Alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el apoyo del consultor: Dr. Reynaldo Murillo Valverde. El contenido de esta publicación es completa responsabilidad del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Copyright © GAFILAT. Reservados todos los derechos, queda prohibida la reproducción o la traducción de esta publicación sin permiso previo por escrito. Las solicitudes de permiso de reproducción o de traducción de cualquier parte o de la totalidad de esta publicación deben dirigirse a la siguiente dirección: Libertador 218 – piso 10 - C1001ABP- Buenos Aires, Argentina – Teléfono (+54-11) 5252-9292; correo electrónico: contacto@gafilat.org.



ÍNDICE

ÍNDICE	2
Lista de Gráficos	5
Lista de Tablas	5
INTRODUCCIÓN	9
CONCEPTOS/DEFINICIONES	10
SECCIÓN A. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN EL SECTOR DE APNFD	17
1. ¿Por dónde empezar?: El Riesgo y el Enfoque Basado en Riesgos (EBR).....	17
2. Metodología ISO 31000:2018 aplicable para la Gestión de Riesgos del LA/FT (GERILAFT).....	19
Fase 1: Establecer el contexto	21
Paso 1: Objetivos de la Gestión de Riesgos de LA/FT a implementar por las APNFD	22
Paso 2: Criterios de Valoración del Riesgo LA/FT	22
Paso 3: Establecer los factores de riesgos de LA/FT	24
Fase 2: Identificación de los Riesgos de LA/FT	25
Paso 1: Determinar las técnicas para la Identificación de Riesgos de LA/FT	26
Paso 2: Establecer los eventos de riesgos y sus posibles causas	28
Fase 3 y 4: Análisis y Evaluación de los riesgos de LA/FT	33
Paso 1: Establecer la medición de los eventos de riesgos	35
Paso 2: Determinar la severidad de cada evento de riesgo	38
Paso 3. Evaluación de Controles	41
Fase 5: Tratamiento de los Riesgos de LA/FT	37
Breve conclusión de la Sección A.....	38
ANEXOS	39



ANEXO 1- ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN CASINOS.....	39
Casinos: sector lúdico más expuesto al riesgo LA/FT	39
Vulnerabilidades.....	39
Señales de alertas.....	40
Factores de riesgos.....	41
ANEXO 2-ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN AGENTES INMOBILIARIOS	43
Agentes inmobiliarios: uno de los sectores con mayor exposición al riesgo de LA/FT	43
Vulnerabilidades.....	43
Señales de alertas.....	45
Factores de riesgos.....	45
ANEXO 3- ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN COMERCIANTES DE PIEDRAS PRECIOSAS Y COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS.....	47
Comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, desde el proceso de explotación hasta la venta del producto final	47
Vulnerabilidades.....	47
Señales de alertas.....	48
Factores de riesgos.....	49
ANEXO 4- ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN EL SECTOR NOTARIAL	50
El sector notarial: uno de los sectores más vulnerables al LA/FT	50
Vulnerabilidades.....	50
Señales de alertas.....	51
Factores de riesgos.....	52
ANEXO 5- ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN ABOGADOS Y CONTADORES.....	54
Abogados y Contadores: profesionales útiles para el potencial LA/FT	54



Vulnerabilidades.....	54
Señales de alertas.....	59
ANEXO 6- ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN PROVEEDORES DE SERVICIOS FIDUCIARIOS Y SOCIETARIOS	60
Los proveedores de servicios fiduciarios y societarios no constituyen una profesión homogénea	60
Vulnerabilidades.....	60
Señales de alertas.....	61
FUENTES CONSULTADAS	62



Lista de Gráficos

Gráfico 1. Riesgo de acuerdo con la Guía del GAFI (2013).....	17
Gráfico 2. Etapas sobre Evaluación de Riesgos de acuerdo con el GAFI (2013).....	20
Gráfico 3. Proceso de Gestión de Riesgos del LA/FT (GERILAFT) de acuerdo con la Norma ISO 31000	21
Gráfico 4. Pasos de la Fase 1 de Gestión de Riesgos LA/FT	22
Gráfico 5. Criterios de Valoración del Riesgo de LA/FT en las APNFD.....	23
Gráfico 6. Factores de Riesgos de LA/FT en el sector de APNFD	24
Gráfico 7. Pasos de la Fase 2 de Gestión de Riesgos LA/FT	25
Gráfico 8. Fórmula CAV para la redacción de eventos de riesgos de LA/FT	30
Gráfico 9. ¿Cómo se determina el Riesgo Inherente?.....	34
Gráfico 10. Pasos de la Fase 3 y 4: Análisis y Evaluación de los Riesgos de LA/FT	35
Gráfico 11. Ejemplo de ubicación de evento de riesgo en un mapa de calor	46
Gráfico 12. Obtención del Riesgo Residual	47

Lista de Tablas

Tabla 1. Relación entre los criterios de valoración y severidad de los riesgos de LA/FT	23
Tabla 2 Ejemplos de redacción incorrecta de eventos de riesgos de LA/FT	28
Tabla 3 Ejemplos de redacción de eventos de riesgos de LA/FT.....	29
Tabla 4. Ejemplos de eventos de riesgos con sus posibles causas	31
Tabla 5 Escala de medición de la probabilidad de un evento de riesgo de LA/FT	36
Tabla 6. Escala de medición del impacto de un evento de riesgo de LA/FT con ejemplos	36
Tabla 7. Mapa de calor con nivel de severidad del riesgo	39
Tabla 8. Escala de severidad del riesgo	39



Tabla 9 Ejemplo de Matriz de Riesgo de Identificación y Evaluación del Riesgo Inherente	40
Tabla 10. Tipos de Controles del Riesgo Inherente.....	42
Tabla 11. Valoración de la efectividad de los controles	43
Tabla 12. Ejemplos de Controles con su clasificación	44
Tabla 13 Ejemplo de Matriz de Riesgo -Evaluación del Riesgo Inherente y determinación del Riesgo Residual	36
Tabla 14. Escala de severidad del riesgo residual	37
Tabla 15. Vulnerabilidades en el sector Casinos, entre otros	39
Tabla 16. Señales de alertas en Casinos, entre otras.....	40
Tabla 17. Factores de Riesgos en Casinos	41
Tabla 18. Vulnerabilidades en agentes inmobiliarios, entre otras	43
Tabla 19. Señales de alertas en el sector inmobiliario, entre otras.....	45
Tabla 20. Factores de Riesgos de LA/FT en agentes inmobiliarios	45
Tabla 21. Vulnerabilidades en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, entre otras	47
Tabla 22. Señales de alertas en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, entre otras	48
Tabla 23. Factores de riesgos en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos.....	49
Tabla 24. Vulnerabilidades en el sector notarial, entre otras	50
Tabla 25. Señales de alertas en el sector notarial, entre otras	51
Tabla 26. Vulnerabilidades en el servicio que prestan los contadores.....	54
Tabla 27. Vulnerabilidad en el servicio que prestan los abogados.....	57
Tabla 28. Señales de alertas en los profesionales: contadores y abogados.....	59
Tabla 29. Vulnerabilidades en proveedores de fideicomisos y servicios societarios	60



Tabla 30. Señales de alertas en proveedores de fideicomisos y servicios societarios (entre otras) 61



ACRÓNIMOS

ALA/CFT	Antilavado de Activos / Contra el Financiamiento del Terrorismo
APNFD	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas
DDC	Debida Diligencia del Cliente
EBR	Enfoque Basado en el Riesgo
ENR	Evaluación Nacional de Riesgos
ESR	Evaluación Sectorial de Riesgos
FT	Financiamiento del Terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
GERILAFT	Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
IEM	Informe de Evaluación Mutua
LA/FT	Lavado de Activos / Financiamiento del Terrorismo
NI R.	Nota Interpretativa a la Recomendación
R.	Recomendación
ROS	Reportes de Operación Sospechosa
SO	Sujeto obligado
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera



INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) ha determinado como sujetos obligados a cinco categorías de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD): a) casinos, b) agentes inmobiliarios, c) comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, d) notarios, abogados, otros profesionales jurídicos independientes y contadores y, e) los proveedores de servicios fiduciarios y societarios, que están “*especialmente expuestos al riesgo de lavado de fondos y financiamiento del terrorismo*” (GAFISUD, 2011, p.2).
2. La R. 28 del GAFI establece que las APNFD deben estar sujetas a medidas de regulación y supervisión contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), debiendo los países garantizar que se les apliquen sistemas eficaces para el monitoreo y asegurar el cumplimiento de los requisitos antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) a través de un supervisor o un organismo autorregulador apropiado, con base en los riesgos identificados.
3. El GAFILAT considera prioritario fortalecer la capacidad y efectividad de los sistemas ALA/CFT de las APNFD en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas, las medidas apropiadas que se requieren para identificar y evaluar sus riesgos de LA/FT. Particularmente, de acuerdo con el Estudio Integral del sector de APNFD a nivel regional (GAFILAT, 2021, p. 56).
4. Se pretende que esta guía sea una herramienta práctica para el sector de APNFD, en la implementación eficaz de la metodología del enfoque basado en riesgos (EBR) en materia ALA/CFT. La estructura pretende respetar el estándar internacional de administración de riesgos y adecuarlo a la naturaleza del riesgo de LA/FT.



CONCEPTOS/DEFINICIONES

5. Es importante en todo Sistema de Administración de Riesgos, contar con definiciones claras y precisas. Se propone una estandarización de términos con base en los estándares internacionales sobre administración de riesgos y para la prevención del LA/FT.

6. Aceptación de riesgo:

Una decisión informada de la APNFD, de aceptar las consecuencias y probabilidades de un riesgo en particular. (Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de: AS/NZS: 4360, 1999, p.3)

7. Actividades y Profesiones No Financieras Designadas:

a) Casinos¹

b) Agentes inmobiliarios.

c) Comerciantes de metales preciosos y comerciantes de piedras preciosas.

d) Abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores - esto se refiere a los profesionales que trabajan solos, en sociedad o empleados de firmas profesionales. No se propone referirse a los profesionales 'internos' que son empleados de otros tipos de empresas, ni a los profesionales que trabajan para agencias gubernamentales, que pudieran estar sujetos ya a medidas ALA/CFT.

e) Proveedores de Servicios Fiduciarios y Societarios se refiere a todas las personas o actividades que no se cubren en otra parte de estas Recomendaciones, y que, como actividad comercial, prestan alguno de los siguientes servicios a terceros:

-actuación como agente para la constitución de personas jurídicas;

¹ Las referencias a Casinos en los Estándares del GAFI incluyen los Casinos en Internet y en los barcos.

- actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como director o apoderado de una sociedad mercantil, socio de una sociedad o desempeño de un cargo similar con respecto a otras personas jurídicas;
- provisión de un domicilio registrado; domicilio comercial o espacio físico, domicilio postal o administrativo para una sociedad mercantil, sociedad o cualquier otra persona jurídica o estructura jurídica;
- actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como fiduciario de un fideicomiso expreso o que desempeñe una función equivalente para otra forma estructura jurídica;
- actuación (o arreglo para que otra persona actúe) como accionista nominal por cuenta de otra persona. (GAFILAT, 2018)

8. Administración de riesgos:

La cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos. (Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de: AS/NZS: 4360, 1999, p.3)

9. Amenaza:

Persona, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño al Estado, la sociedad, la economía u otros elementos fundamentales de la vida de un país o de una región. En el contexto del LA, la definición de amenaza incluye delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de LA/FT pasadas, presentes y futuras. (GAFI, 2013).

Se entenderá como Amenaza Regional, aquella que afecta, con mayor o menor intensidad, a todos los países miembros de GAFILAT en su condición de integrantes de la misma región o al menos a una de las subregiones en la que ésta se subdivide. (GAFILAT, 2015)

10. Análisis de riesgo:

Un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias. (Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de: AS/NZS: 4360, 1999, p.3)

11. Apetito de riesgo:

Es el máximo riesgo que una APNFD puede aceptar para lograr sus objetivos. (Mora, 2016)

12. Enfoque Basado en Riesgos (EBR):

La R. 1 del GAFI establece que las instituciones financieras y las APNFD, deben identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT a los que están expuestos y adoptar las medidas requeridas de forma eficaz y eficiente para mitigar y gestionar los riesgos. (GAFI, 2019, p.19)

La aplicación del EBR garantiza que las medidas preventivas o mitigadoras del riesgo de LA/FT que se diseñen y ejecuten se encuentran en consonancia con los riesgos de las entidades o sectores. (GAFILAT, 2020, p. 15)

13. Factores de riesgo de LA/FT:

Son los agentes generadores del riesgo de LA/FT, tales como: clientes, productos y servicios, canales de distribución y ubicación geográfica. Estos factores son utilizados para valorar el riesgo propio de las actividades inscritas que realiza el sujeto obligado. (Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica, 2012)

14. Riesgo de LA/FT:

Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una APNFD por su exposición a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades delictivas incluida el terrorismo, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. (Resolución No. 380-2017-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (2017, 3) el 22 de mayo del 2017 de Ecuador).

15. Riesgos Asociados al LA/FT:

Riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT, estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, entre otros. (Sintura, Francisco; Martínez Wilson; Quintana, 2014, p. 317)

16. Riesgo reputacional:

Posibilidad de pérdida en que incurre la APNFD por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de su profesión y sus servicios, que cause pérdida de usuarios, disminución de ingresos o procesos judiciales. (Superintendencia de Bancos Seguros y AFP del Perú, n.d.)

17. Riesgo legal:

Posibilidad de pérdida en que incurre la APNFD al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. (Superintendencia de Bancos Seguros y AFP del Perú, n.d.)

18. Riesgo operativo:

Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia



de acontecimientos externos. (Superintendencia de Bancos Seguros y AFP del Perú, n.d.)

19. Riesgo de Contagio:

Posibilidad de pérdida que una APNFD puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de alguna persona o empresa vinculada. (Superintendencia de Bancos Seguros y AFP del Perú, n.d.)

20. Riesgo Inherente:

Es la probabilidad de ocurrencia de pérdida debido a la exposición a eventos actuales y futuros, con impacto significativo sobre el capital y los resultados. Para su identificación, análisis, evaluación y calificación, es esencial un completo entendimiento de las actividades desarrolladas por la APNFD y del entorno en que se desenvuelve. (Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica, 2012)

21. Riesgo residual:

Riesgo remanente que está presente luego de ejercer todo tipo de controles. (Pineda, 2019, p.17)

22. Señales de alerta:

Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la APNFD determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la APNFD determine como normal. (Sintura, Francisco; Martínez Wilson; Quintana, 2014, p. 305)

23. Supervisores:

Se refiere a las autoridades competentes designadas u órganos no gubernamentales responsables de asegurar el cumplimiento por parte de las instituciones financieras (“supervisores financieros”²) y/o APNFD con los requisitos para combatir el LA/FT. Los órganos no gubernamentales (los cuales podrían incluir cierto tipo de OAR³) deben tener la potestad de supervisar y sancionar a las instituciones financieras o a las APNFD con relación a los requisitos de ALA/CFT. Estos órganos no gubernamentales deben estar empoderados por Ley para ejecutar sus funciones y ser supervisados por una autoridad competente en relación con dichas funciones. (GAFILAT, 2018)

24. Tipología:

Es la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.

Cuando una serie de esquemas de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT) parecen estar contruidos de manera similar o usan los mismos o similares métodos, pueden ser clasificados como una tipología (GAFILAT, 2018)

25. Valoración del riesgo:

Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo. (ICONTEC, 2011 citado por Díaz & Forero, 2018, p.36)

26. Vulnerabilidades:

De acuerdo con la Guía de Evaluación Sectorial de Riesgos, son situaciones o hechos que pueden ser aprovechados o utilizados para que las amenazas cumplan sus fines, actuando como catalizadoras de estas. Las vulnerabilidades están

² Incluye a los supervisores de los principios fundamentales que hacen las funciones de supervisión relacionadas con la implementación de las Recomendaciones del GAFI.

³ A los efectos de la evaluación de la efectividad, "supervisores" incluyen OAR.

representadas por las debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT o en determinadas características específicas de un país o del sector objeto de evaluación. No todas las vulnerabilidades son deficiencias, pero sí debe tenerse presente que un elevado número de las deficiencias del sistema de prevención y lucha contra LA/FT son susceptibles de ser calificadas como vulnerabilidades. (GAFILAT, 2020, p. 40)



SECCIÓN A. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN EL SECTOR DE APNFD

1. ¿Por dónde empezar?: El Riesgo y el Enfoque Basado en Riesgos (EBR)

27. De acuerdo con la Guía del GAFI (2013, p.7) el **riesgo** es definido como “una función que se encuentra determinada por la interacción de tres variables: Amenaza, Vulnerabilidad y Consecuencia o Impacto”.

Gráfico 1. Riesgo de acuerdo con la Guía del GAFI (2013)



28. **Amenaza:** Es una persona, un grupo de personas, cuyo objeto o actividad tiene el potencial de afectar el normal devenir de un estado, una sociedad o una economía. En el contexto del LA/FT, se incluye a criminales y sus organizaciones; grupos terroristas, sus integrantes, sus fondos y futuras actividades delictivas.

29. Como factor determinante del riesgo, la evaluación de la amenaza requiere del conocimiento del ambiente donde se desarrollan los delitos determinantes y cuáles serían los ingresos generados por las actividades criminales.

30. **Vulnerabilidades:** Comprende aquellas debilidades que pueden ser explotadas por la amenaza o que pueden facilitar y/o permitir sus actividades. En el contexto de la evaluación



de riesgos y apreciando las vulnerabilidades como concepto absolutamente distinto al de amenaza, se debe focalizar la atención en los factores que significan debilidades en el sistema ALA/CFT o en los controles estatales. Su valoración, debería incluir las características de los diferentes sectores, o productos/servicios financieros que lo hagan atractivos a los fines de LA/FT.

31. Cabe aclarar, en este aspecto, que mientras la amenaza es algo extrínseco al sistema, la vulnerabilidad es un aspecto intrínseco del mismo que facilita la actuación de la primera.

32. **Consecuencias:** Refiere al impacto o daño que el LA o el FT puede causar e incluye los efectos de la actividad criminal y terrorista en el sistema, en las instituciones financieras (y APNFD), así como en la economía y en toda la sociedad. Las consecuencias a su vez pueden ser consideradas a corto y a largo plazo y relacionarse con determinados intereses nacionales, regionales y locales, reputación internacional, sectores de negocios, comunidades, etc.

33. Por otro lado, **el riesgo** ha sido definido como *“una desviación de lo esperado que está expresado en términos de una combinación de las **consecuencias** de un evento y la **probabilidad** de ocurrencia asociada”* (Pineda, 2019, p.30). Ahora bien, el riesgo de una operación sospechosa de LA/FT, es *“la **probabilidad** de la sospecha, de acuerdo con los criterios e indicadores predefinidos, y las **consecuencias** de las acciones que se producen”* (Grupo Egmont, 2008, p.3)

34. Se debe considerar que el riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, que se han definido en la parte inicial de esta guía.

35. Como se ha mencionado anteriormente, **la R. 1 del GAFI** determina que los países deben aplicar el EBR, adoptar medidas y ejecutar acciones efectivas, con el objetivo de

mitigar los riesgos de LA/FT. En ese sentido, sin duda, la identificación de los riesgos resulta fundamental para la aplicación de un EBR y para el cumplimiento técnico y efectivo del sistema ALA/CFT.



36. Parafraseando, **podemos determinar que EBR no es un enfoque "a prueba de errores"**: Es posible que la APNFD tome medidas ALA/CFT razonables y proporcionales para identificar y mitigar los riesgos y, a pesar de eso, sea usado para lavar dinero o financiar el terrorismo en casos aislados. Aunque hay límites para un EBR, el **LA y el FT son problemas reales y graves que las APNFD deben abordar para que, consciente o inconscientemente, no lo alienten ni faciliten** (GAFI, 2019, p.19).

2. Metodología ISO 31000:2018 aplicable para la Gestión de Riesgos del LA/FT (GERILAFT)

37. Es importante determinar que el GAFI no prescribe una metodología para la administración de los riesgos de LA/FT para las APNFD⁴. En esta guía se hace referencia a la aplicación de la Norma ISO 31000:2018, en virtud de considerarse práctica y lógica para el cumplimiento del propósito.

38. Toda APNFD dentro de su giro debe gestionar en mayor o menor grado los riesgos de LA/FT identificados. De acuerdo con Castro (citado por Ortiz, 2020, p.20) la Norma ISO 31000:2018 establece una serie de principios que deben ser observados para lograr un marco de trabajo o estructura de soporte, cuyo propósito es integrar el proceso de gestión de riesgos en la planificación y estrategia, gestión operativa, procesos de información interna y externa, políticas, valores, cultura organizacional y sobre todo en la administración integral de los riesgos ALA/CFT.

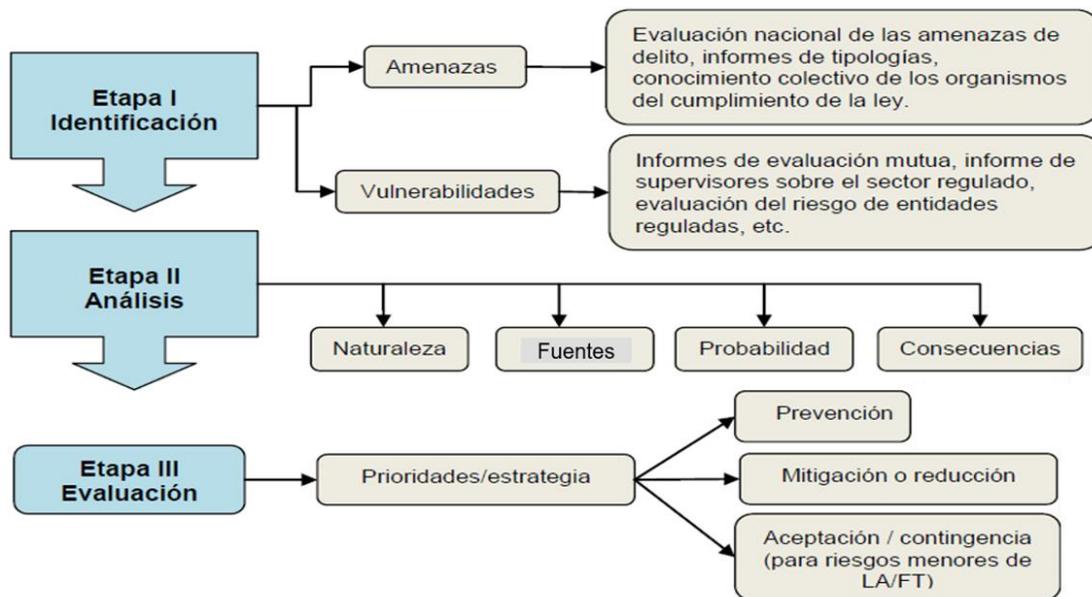
⁴ Existen estándares que establecen propuestas de metodologías: Marco integrado de administración de riesgos corporativos. *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO). Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de riesgos: AS/NZS 4360 - Norma de Gestión de Riesgos ISO 31000:2018.



39. La administración del riesgo es un término aplicado a un método lógico y sistemático de establecer el **contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados** con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades. La administración de riesgo es tanto identificar oportunidades como evitar o mitigar pérdidas y puede ser aplicado a todas las etapas de la vida de una actividad, función, proyecto o producto (Quezada, 2010 citado por Ortiz, 2020, p.23).

40. Es importante mencionar que en la Guía del GAFI de evaluación de riesgos (2013), se describen las etapas para el proceso de la evaluación de riesgos LA/FT, las cuales han sido de utilidad para los países al elaborar sus ENR y ESR.

Gráfico 2. Etapas sobre Evaluación de Riesgos de acuerdo con el GAFI (2013)



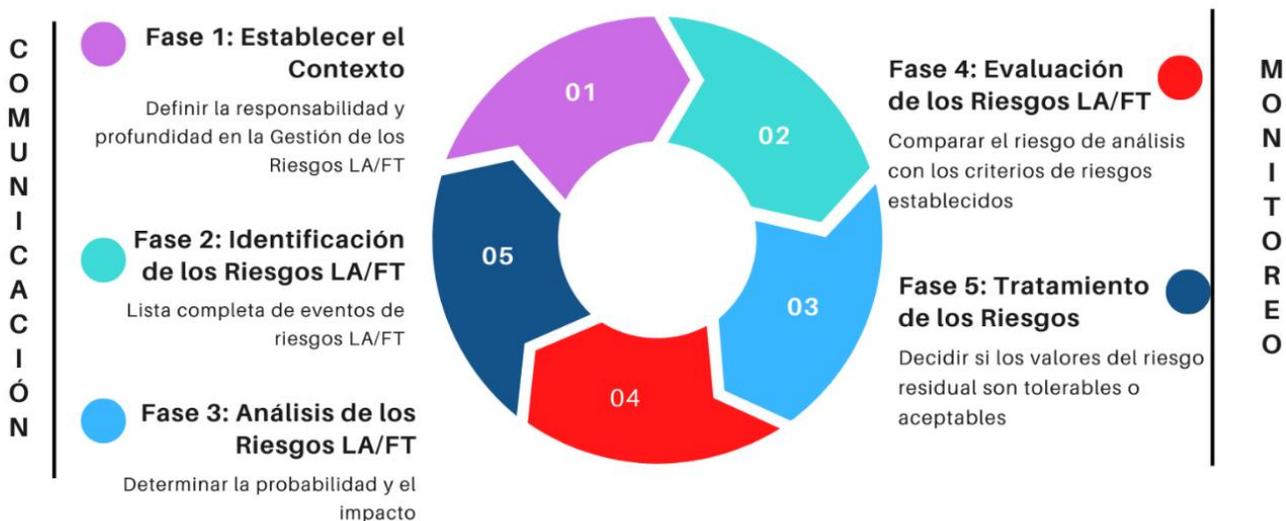
41. Ahora bien, considerando que la Norma ISO 31000, incorpora las etapas señaladas en la Guía del GAFI (2013), a continuación, se presenta una propuesta para evaluar los riesgos LA/FT en el sector de APNFD:



Gráfico 3. Proceso de Gestión de Riesgos del LA/FT (GERILAFT) de acuerdo con la Norma ISO 31000

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT (GERILAFT)

Propuesta con base en la Norma ISO 31000 - AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano



42. Por otro lado, si bien es cierto que en ciertas APNFD el profesional o propietario sea su propio oficial de cumplimiento, por lo cual se considera que deben identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT al que está expuesto. Es decir, comprender cómo y hasta qué punto son vulnerables a dichos riesgos y saber administrarlo.

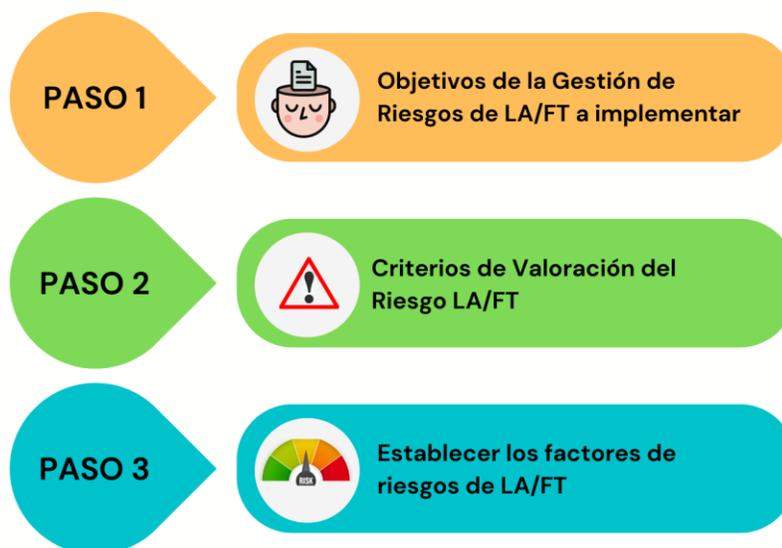
Fase 1: Establecer el contexto

43. Al gestionar los riesgos de LA/FT se debe considerar la propia realidad del sujeto obligado, en este caso: las APNFD. Es decir, se debe considerar las regulaciones normativas locales o recomendaciones internacionales aplicables y, por supuesto, estar consciente del grado de responsabilidad y evitar prácticas que pongan en riesgo su actividad.

44. En este sentido, se propone que las APNFD lleven a cabo tres pasos para establecer su contexto de gestión de riesgo:

Gráfico 4. Pasos de la Fase 1 de Gestión de Riesgos LA/FT

Pasos de la Fase 1: Establecer el Contexto



Paso 1: Objetivos de la Gestión de Riesgos de LA/FT a implementar por las APNFD

45. Las APNFD al implementar la gestión de riesgos deben evitar ser utilizadas por los delincuentes para actividades ilícitas. Por esta razón, **los objetivos deben estar acordes a establecer sus propias declaraciones de compromiso y prevención.** Por esta razón, se debe cumplir con las disposiciones legales que le sean aplicables.

Paso 2: Criterios de Valoración del Riesgo LA/FT

46. Las APNFD al establecer el contexto pueden considerar escalas de valoración del riesgo LA/FT, que definan un valor a cada uno de los componentes que forman parte de los factores de riesgo.

47. Estos criterios de valoración del riesgo están íntimamente relacionados con la severidad del riesgo. El indicador de la severidad del evento de riesgo de LA/FT determina



su nivel de prioridad para el tratamiento de cada evento de riesgo de LA/FT, como se analiza más adelante.

Tabla 1. Relación entre los criterios de valoración y severidad de los riesgos de LA/FT

Criterio de Valoración del Riesgo de LA/FT	Severidad del Riesgo de LA/FT
Bajo (1)	Aceptable
Medio (2)	Significativo ⁵
Alto (3)	Moderado
Extremo (4)	Catastrófico

Fuente: Elaboración propia sobre la base de lo planteado por Sintura, Francisco; Martínez Wilson; Quintana, 2014, página 329.

Gráfico 5. Criterios de Valoración del Riesgo de LA/FT en las APNFD



⁵ Se debe entender: significativo menor, al estar por debajo de la puntuación “moderado”



Paso 3: Establecer los factores de riesgos de LA/FT

48. Luego de analizar el contexto, las APNFD pueden determinar los factores de riesgos que deben ser objeto de su administración. Dichos factores de riesgos podrían ser los siguientes:

Gráfico 6. Factores de Riesgos de LA/FT en el sector de APNFD

Factores de Riesgos de LA/FT a considerar en la Matriz de Riesgos



49. **Clientes/Usuarios:** En su actividad profesional, la APNFD debe gestionar los riesgos asociados con sus clientes “*por su comportamiento, antecedentes, y actividad al inicio y durante toda la relación*” (UAFE Ecuador, 2022).

50. **Productos/Servicios:** La APNFD debe evaluar los riesgos de LA/FT en los productos y/o servicios que ofrecen, especialmente en relación con la vulnerabilidad que estos puedan presentar para el LA/FT.



51. **Jurisdicción:** Las áreas geográficas o jurisdicciones son las regiones o países en la que la APNFD o sus clientes/usuarios se encuentran, es decir, donde ofrece sus servicios o tendrá sus efectos⁶.

52. **Canales:** Son todos los medios físicos y virtuales a través de los cuales la APNFD ofrece sus productos o servicios.

Fase 2: Identificación de los Riesgos de LA/FT

53. En esta fase, la APNFD debe estar en la capacidad de poder generar una amplia lista de eventos de riesgos a los que está expuesto y que pueden tener un impacto en su actividad con sus respectivas causas. Para ello, se sugiere llevar a cabo los siguientes pasos:

Gráfico 7. Pasos de la Fase 2 de Gestión de Riesgos LA/FT

Pasos de la Fase 2: Identificación de los Riesgos de LA/FT



⁶ Por ejemplo, la compraventa de un inmueble ubicado en una zona de alto riesgo, en el caso de los agentes inmobiliarios o notarios.

Paso 1: Determinar las técnicas para la Identificación de Riesgos de LA/FT

54. Para la identificación de eventos de riesgos, de acuerdo con la Guía del GAFI (2013) se puede elaborar una lista con las principales amenazas y vulnerabilidades conocidas o presuntas, juicios basados en la experiencia (criterio experto de la APNFD), lluvia de ideas, análisis de documentos que se han emitido a nivel nacional e internacional, por ejemplo:

- a) IEM de la cuarta ronda de evaluación de su país.
- b) ENR de su país, la cual informa, entre otros aspectos, la identificación de la posible ocurrencia de LA/FT, a partir de la presencia de amenazas y vulnerabilidades del Sistema ALA/CFT.
- c) ESR que indique las amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el sector de APNFD en su país.
- d) Informes de análisis estratégicos de su país: tipologías, zonas geográficas de alto riesgo, principales amenazas o actividades delictivas, etc.
- e) Informe sobre implementación de medidas preventivas de LA/FT en el sector de APNFD elaborado por el GAFILAT en coordinación con la Unión Internacional del Notariado (GAFILAT, 2020)
- f) Informes de Amenazas Regionales LA/FT del GAFILAT, GAFI y otros Organismos Internacionales.
- g) Informe de Tipologías Regionales LA/FT del GAFILAT, GAFI y otros Organismos Internacionales.
- h) Otros documentos de interés que su regulador o la UIF emita.

55. Los documentos anteriores brindarán al sector de APNFD “una guía” en cuanto a identificar amenazas y así determinar eventos de riesgos de LA/FT.



56. **Siempre que haya una amenaza, debe haber una vulnerabilidad** para que el riesgo se materialice. Por lo tanto, en esta etapa se debe identificar los riesgos y un conjunto de eventos que puedan dar origen a hechos de LA/FT. Es decir, **consiste en generar una lista amplia de eventos** que podrían afectar, la cual



debe incluir todos los riesgos ya sea que, tengan o no controles establecidos.
(Sintura, Francisco; Martínez Wilson; Quintana, 2014, 290)

Veamos este Ejemplo⁷

57. Una APNFD desea identificar amenazas vinculadas a su actividad comercial en la ENR de LA/FT. **Al leer el informe identifica lo siguiente:**

A) Que su país es uno de los países con mayor producción de coca en el mundo y las actividades directamente relacionadas con el tráfico ilegal de drogas se han identificado como las mayores fuentes de generación de rendimientos ilícitos a nivel mundial. Por tanto, dichas actividades criminales se vienen considerando estrechamente vinculadas al lavado de activos y que las tipologías que han utilizado es la creación de empresas de papel, fachada y pantalla para encubrir los fondos productos de la actividad ilícita.

B) Que se ha detectado al país vecino como el principal país de destino inicial de la droga, sin perjuicio de que es trasladada a través de todas las fronteras del país, ya sea vía aérea, terrestre o fluvial.

¿Qué debería realizar la APNFD?

58. La APNFD debe considerar aplicar una diligencia reforzada⁸, especialmente a personas que provengan de las ciudades que están en las fronteras, asimismo debe realizarlo para las personas de la nacionalidad de su país vecino, así como a las personas jurídicas domiciliadas en ese territorio.

⁷ Idea tomada (aplicando modificaciones propias), de la Guía para la aplicación de la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, con un enfoque basado en Riesgos de la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP de la República del Perú (Superintendencia de Bancos Seguros y AFP del Perú, n.d.)

⁸ Ampliada o intensificada, como se le denomine en su regulación nacional.



Paso 2: Establecer los eventos de riesgos y sus posibles causas

59. Para cumplir este paso, la APNFD debe realizar tres tareas a saber: i) enumerar los eventos de riesgos, ii) determinar ¿qué podría ocurrir?, y iii) establecer ¿por qué podría ocurrir?

60. **Enumerar los eventos de riesgos:** Es importante determinar los eventos de riesgo en torno a cada criterio definido para cada factor de riesgos.

61. **Determinar ¿qué podría ocurrir?:** Se sugiere “*elaborar una lista de los posibles eventos de riesgo; es decir, los incidentes o acontecimientos, derivados de una fuente interna o externa, que puede ser generador de un riesgo asociado al LA/FT*” (CCB & UNODC, n.d.). Estas fuentes pueden ser señales de alerta que se pueden percibir por la APNFD o situaciones de riesgo en las que interviene. Estos eventos de riesgo se deben realizar para cada uno de los factores de riesgo de LA/FT que se hayan definido.

A continuación, se presentan errores al momento de redactar eventos de riesgos de LA/FT:

Tabla 2 Ejemplos de redacción incorrecta de eventos de riesgos de LA/FT

Redacción incorrecta de eventos de riesgos	Explicación
Falta de verificación del usuario en listas restrictivas LA/FT	No es riesgo, sino una causa subyacente del riesgo. Está vinculada únicamente con la vulnerabilidad de la APNFD.
Multa aplicada por no completar la debida diligencia	No es riesgo, sino una consecuencia al materializarse el riesgo.
Inadecuada aplicación de la norma ALA/CFT o interpretación indebida	No es riesgo, es una causa de este. Está relacionada a la vulnerabilidad únicamente.

62. Aunque no es una “camisa de fuerza”, se le presentan algunas recomendaciones para redactar los eventos de riesgos:

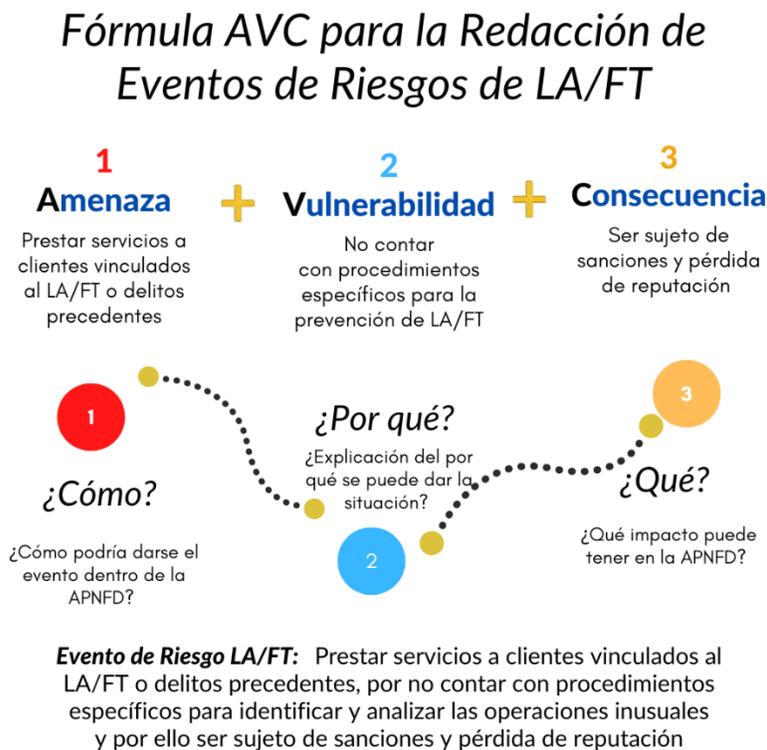


- Utilice la fórmula de redacción del evento de riesgo con los tres elementos: **amenazas** (factor externo) + **vulnerabilidad** (factor interno de la APNFD) + **consecuencia o impacto (¿qué?)**. Recuerde que los eventos de riesgos no deben confundirse con las señales de alertas.
- Redacte de forma clara, específica y directa, sin dar lugar a ambigüedades.
- Procure evitar calificativos como “malo” o “poco”; prefiera otros más precisos como “deficiente”, “insuficiente” o “ineficiente”
- No inicie la redacción con expresiones como “falta de...” u otras frases similares que llevan implícito el sesgo hacia una supuesta solución particular. (SEFIRECU, n.d.)

Tabla 3 Ejemplos de redacción de eventos de riesgos de LA/FT

Amenaza ¿Por qué?	Vulnerabilidad ¿Cómo?	Consecuencia ¿Qué?
Cientes ejecutan operaciones vinculadas al LA/FT o delitos precedentes	No contar con procedimientos específicos para identificar y analizar las operaciones sospechosas	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.
Se vinculan como clientes, personas relacionadas con el delito de LA/FT o delitos precedentes	No contar con procedimientos específicos para la divulgación interna (programa de capacitación) en sus colaboradores	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.
Se inician relaciones comerciales con clientes provenientes de países mayor riesgo	No se aplica una adecuada debida diligencia del cliente (proporcional a los riesgos)	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones administrativas y riesgo reputacional.

Gráfico 8. Fórmula AVC para la redacción de eventos de riesgos de LA/FT



63. **Recuerde:** La lista de eventos de riesgo se obtiene del análisis interno (experiencia de la APNFD), utilizando el análisis de tipologías y señales de alerta derivadas de análisis de expertos, documentos expedidos por las Unidades de Inteligencia Financiera, documentos y recomendaciones internacionales sobre prevención de LA/FT (UNODC & DIAN, n.d)

64. **Establecer ¿cómo y por qué podría ocurrir?:** Tomando en consideración que ya hemos determinado una lista de eventos de riesgo, para cada uno de ellos es necesario establecer las **posibles causas**. Esto es sumamente importante porque permite identificar las situaciones que podrían favorecer la materialización de cada evento de riesgo.

Tabla 4. Ejemplos de eventos de riesgos con sus posibles causas/vulnerabilidades

Código Código de identificación de evento de Riesgo. (Enumeración)	Evento de Riesgo LA/FT Situación que podría generar un riesgo ¿Qué podría suceder? Fórmula A+V+C	Factor de Riesgo Determine el factor de riesgo asociado a la situación: Clientes-Usuarios Productos-Servicios Jurisdicción Canales	Causas/Vulnerabilidad ¿Cómo y por qué podría ocurrir?
Riesgo N° 1	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.	Clientes	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y reportar en caso de que sean operaciones sospechosas.
Riesgo N° 2	Vinculación de personas relacionadas con el delito de LA/FT al no contar con procedimientos específicos para la divulgación interna (programa de capacitación) en sus colaboradores, y por esta razón ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.	Clientes	Inexistencia de programa de capacitación y de procedimientos para la divulgación interna (programa de capacitación) de los colaboradores.
Riesgo N° 3	Relación comercial con organizaciones criminales transnacionales, provenientes de países	Clientes	Ineficiencia en la aplicación de las políticas y procedimientos de

Código Código de identificación de evento de Riesgo. (Enumeración)	Evento de Riesgo LA/FT Situación que podría generar un riesgo ¿Qué podría suceder? Fórmula A+V+C	Factor de Riesgo Determine el factor de riesgo asociado a la situación: Clientes-Usuarios Productos-Servicios Jurisdicción Canales	Causas/Vulnerabilidad ¿Cómo y por qué podría ocurrir?
	mayor riesgo internacional LA/FT, al no aplicar correctamente la debida diligencia y por consiguiente ser sujeto de sanciones administrativas y pérdida de reputación.		debida diligencia de los clientes
Riesgo N° 4	Utilización de fondos de dinero ilícito provenientes de países mayormente expuestos al LA/FT en la realización de operaciones con productos/servicios de la APNFD, por debilidades en el procedimiento para determinar el origen de los fondos y por esta razón, ser sujeto de sanciones y riesgo reputacional	Productos/Servicios	Debilidades en la identificación del origen de los fondos respecto a los productos que ofrece la APNFD
Riesgo N° 5	Ser utilizado para el LA/FT por clientes de lejana procedencia en el territorio nacional, que se desplazan únicamente para iniciar la relación	Jurisdicción	Ineficiencia en la identificación de señales de alertas respecto al factor de zonas geográficas, o debilidades en la

Código Código de identificación de evento de Riesgo. (Enumeración)	Evento de Riesgo LA/FT Situación que podría generar un riesgo ¿Qué podría suceder? Fórmula A+V+C	Factor de Riesgo Determine el factor de riesgo asociado a la situación: Clientes-Usuarios Productos-Servicios Jurisdicción Canales	Causas/Vulnerabilidad ¿Cómo y por qué podría ocurrir?
	comercial sin razón aparente, por no contar con procedimientos específicos de debida diligencia y por ello ser sujeto de sanciones y riesgo reputacional.		aplicación de la debida diligencia.

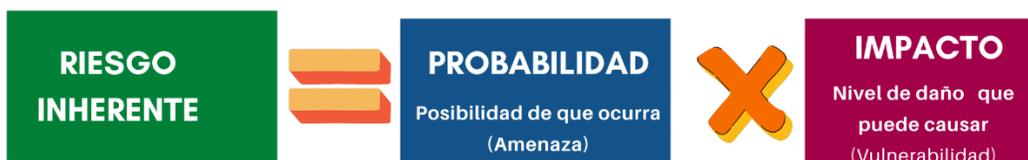
Fase 3 y 4: Análisis y Evaluación de los riesgos de LA/FT

65. Al finalizar la fase anterior en la cual identificamos eventos de riesgos y sus posibles causas, es necesario medirlos, es decir, **determinar el riesgo inherente**. Esto se logra mediante la obtención de valores **de probabilidad de ocurrencia** del evento de riesgo LA/FT e **impacto** en la APNFD.

66. Entonces, **la multiplicación de la probabilidad de ocurrencia por magnitud del impacto permite obtener el riesgo inherente** para cada uno de los eventos de riesgos identificados.

Gráfico 9. ¿Cómo se determina el Riesgo Inherente?

¿Cómo se determina el Riesgo Inherente?



67. Las consecuencias y probabilidades se combinan para producir el nivel de riesgo. La mejor forma y la más idónea para medir o evaluar el riesgo de LA/FT, es mediante estimaciones cualitativas y cuantitativas, derivadas de análisis de tipologías, el conocimiento de expertos, la experiencia relevante y las prácticas y experiencia (...) que reflejen el grado de convicción de que podrá ocurrir un evento o resultado particular (UNODC & DIAN, n.d., p.55)

68. Tanto la información cualitativa y cuantitativa se complementan. Se sugiere a las APNFD que utilicen ambas fuentes (en caso de que estuviera disponible). Considere que la metodología cualitativa tiene su fundamento en el criterio “experto” y en el conocimiento del sujeto obligado, quien es el que conoce las características de sus propias operaciones y por ello, es el que puede determinar el diseño y ejecución del sistema de administración del riesgo de LA/FT.

69. En consideración con lo anterior, los pasos a seguir en esta fase son los siguientes:



Gráfico 10. Pasos de la Fase 3 y 4: Análisis y Evaluación de los Riesgos de LA/FT



Paso 1: Establecer la medición de los eventos de riesgos

70. Todo evento de riesgo de LA/FT debe ser medido por **su probabilidad e impacto**, para determinar **su severidad**.



71. En el caso específico de la construcción de matrices de riesgo de LA/FT, la Unidad de Inteligencia Financiera de Australia y el Grupo Egmont, optan por una concepción instrumental de la probabilidad, relacionándola con **“la posibilidad de que un efecto adverso ocurra”** (Egmont, 2008, p. 3), o bien como **“el potencial riesgo de que ocurra una operación de LA/FT en un determinado negocio”** (Unidad de Inteligencia Financiera de Australia, 2006, citado por UIF, Argentina 2011, p.23)

72. De acuerdo con Sintura, Martínez y Quintana (2014, p.324) “se debe calificar numéricamente la probabilidad de ocurrencia para cada uno de los eventos de riesgo de LA/FT identificados en una escala de 1 a 5.”

Tabla 5 Escala de medición de la probabilidad de un evento de riesgo de LA/FT

Probabilidad de ocurrencia de un evento de riesgo				
Improbable	Raro	Posible	Probable	Casi Seguro
1	2	3	4	5

73. Ahora bien, el impacto es el nivel de daño que un evento de riesgo de LA/FT puede causar a la APNFD, que se materializa en los diferentes riesgos asociados que se han definido al inicio de esta guía: legal, reputacional, operativo y de contagio.

74. **Importante:** La probabilidad de ocurrencia de un evento de riesgo de LA/FT debe ser valorado por la misma APNFD y no tomar en consideración la realidad de otras, aunque sea el mismo sector, **porque sus características son únicas.**

Tabla 6. Escala de medición del impacto de un evento de riesgo de LA/FT con ejemplos

Valor	Severidad	Explicación	Ejemplos ⁹
5	Catastrófico	Pérdida o daño catastrófico, susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas y estrictas sanciones de suspensión o inhabilitación permanente (incluyendo	<ul style="list-style-type: none"> Multas cuantiosas impuestas por el supervisor de la APNFD (Riesgo Legal) Indemnización por

⁹ Esto puede estar sujeto a valoración según la regulación de cada país.

		sanciones de carácter penal)	<p>daños (Riesgo Legal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de licencia de operaciones de la APNFD (Riesgo Legal) • Bloqueo financiero (Riesgo Reputacional)
4	Crítico	Pérdida o daño crítico. Susceptible de una amonestación de índole económica a la mayor cuantía posible. Pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones penales, administrativas y/o multas de la mayor cuantía posible. (Riesgo Legal) • Desprestigio de la APNFD que afecta directamente los ingresos (Riesgo Reputacional) • No se logran los objetivos de la APNFD en la participación en el mercado. (Riesgo Operacional)
3	Moderado	Pérdida o daño moderado. Susceptible de una amonestación de índole económico. Puede haber disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones administrativas y/o multas (Riesgo Legal) • Clientes se retiran por el desprestigio

		publicidad negativa. El riesgo de contagio está presente.	de la APNFD (Riesgo Operacional) • Publicidad Negativa (Riesgo Reputacional)
2	Leve	Puede ser susceptible de sanción moderada de índole económico. Genera pérdida de ingresos o incremento de gastos por pérdida de reputación. Puede implicar el involucramiento de clientes en actividades de LA/FT.	Publicidad Negativa (Riesgo Reputacional) Sanciones administrativas y/o multas moderadas (Riesgo Legal)
1	Insignificante	Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño reputacional.	Amonestación escrita del supervisor de LA/FT de la APNFD (Riesgo Legal)

Paso 2: Determinar la severidad de cada evento de riesgo

75. Habiendo medido el evento de riesgo, se debe determinar el nivel de severidad que representa para la APNFD. Esto se obtiene multiplicando la calificación del nivel de probabilidad por la calificación dada al nivel de impacto respectivo.

76. De esta forma y para este caso, se obtienen múltiplos que van desde 1 hasta 25, donde 1 es el más bajo nivel de severidad y, por tanto, de menor prioridad, mientras que 25 es el máximo valor. En el siguiente gráfico, a partir de un plano cartesiano, donde el eje horizontal (*eje "X"*) representa la probabilidad y el eje vertical (*eje "Y"*) el impacto del evento de riesgo

de LA/FT, se ejemplifica el riesgo inherente o punto indicativo del cruce de los valores de probabilidad e impacto.

Tabla 7. Mapa de calor con nivel de severidad del riesgo

IMPACTO	Catastrófico	5	Aceptable 5	Moderado 10	Crítico 15	Catastrófico 20	Catastrófico 25
	Crítico	4	Aceptable 4	Significativo 8	Moderado 12	Crítico 16	Catastrófico 20
	Moderado	3	Aceptable 3	Significativo 6	Significativo 9	Moderado 12	Crítico 15
	Leve	2	Aceptable 2	Aceptable 4	Significativo 6	Significativo 8	Moderado 10
	Insignificante	1	Aceptable 1	Aceptable 2	Aceptable 3	Aceptable 4	Aceptable 5
			1	2	3	4	5
			Improbable	Raro	Posible	Probable	Casi Seguro
PROBABILIDAD							

Tabla 8. Escala de severidad del riesgo

Rango del valor de la severidad (probabilidad x impacto)	Calificación de la severidad del evento de riesgo	Escala
1-5	Aceptable	1
6-9	Significativo	2
10-12	Moderado	3
13-16	Crítico	4
17-25	Catastrófico	5

Tabla 9 Ejemplo de Matriz de Riesgo de Identificación y Evaluación del Riesgo Inherente¹⁰

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE							
Identificación de los Eventos de Riesgos y sus causas				Evaluación del Riesgo Inherente			
Código	Evento de Riesgo LA/FT	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Severidad
Riesgo N° 1	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación	Clientes	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y determinar y reportar en caso de que sean operaciones sospechosas.	4 Probable	5 Catastrófico	20	(5) Catastrófico
Riesgo N° 2	Ser utilizado para el LA/FT por clientes de lejana procedencia en el territorio nacional, que se desplazan únicamente para iniciar la relación comercial sin razón aparente,	Jurisdicción	Ineficiencia en la identificación de señales de alertas respecto al factor de zonas geográficas, o por debilidades en la aplicación	2 Raro	4 Crítico	8 (2)	Significativo

¹⁰ Los valores que se determinan para el impacto y probabilidad se presentan únicamente para fines didácticos de comprender cómo se obtiene el riesgo inherente. Cada sujeto deberá asignar la valoración que corresponda según su materialidad.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE							
Identificación de los Eventos de Riesgos y sus causas				Evaluación del Riesgo Inherente			
Código	Evento de Riesgo LA/FT	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Severidad
	por no contar con procedimientos específicos de debida diligencia y por ello ser sujeto de sanciones y riesgo reputacional.		de la debida diligencia				

Paso 3. Evaluación de Controles

77. Este es el momento de examinar los controles con los que cuenta la APNFD, y así determinar cuál es la exposición real al riesgo, es decir, el riesgo residual.



78. Los controles **son las políticas, actividades y procedimientos que se desarrollan para eliminar o mitigar los riesgos de LA/FT.** La implementación de estos controles garantiza que las directrices asumidas por el sujeto obligado se lleven a cabo y cumplan sus objetivos con una administración de riesgos. (SBS y AFP, n.d.,p. 37)

79. Determinar la eficiencia de los controles implica conocer su naturaleza, nivel de automatización y frecuencia, que explicamos a continuación en el siguiente cuadro:



Tabla 10. Tipos de Controles del Riesgo Inherente

Características del diseño de controles	Clasificación	Descripción
Naturaleza	Preventivo	Controles aplicados durante todo el proceso, antes que se realice la operación u ocurra el evento, intentan prevenir los problemas propuestos, para evitar la ocurrencia de la causa del riesgo.
	Correctivo	Controles que actúan durante el proceso y que permiten corregir los errores y las deficiencias.
	Detectivo	Controles que se aplican durante todo el proceso para detectar errores o desviaciones, controles que solo actúan una vez que el proceso ha terminado.
Frecuencia	Permanente	Controles aplicados durante todo el proceso, es decir en cada operación
	Periódico	Controles aplicados solo cuando ha transcurrido un periodo específico de tiempo
	Ocasional	Controles que se aplican solo en forma ocasional en un proceso
Automatización	Automático	Sistema de seguimiento y control informatizado y automáticamente para tomar las medidas necesarias de seguimiento
	Semiautomático	Sistema de seguimiento y control informatizado y manual para tomar las medidas necesarias de seguimiento

Características del diseño de controles	Clasificación	Descripción
	Manual	Sistema de seguimiento y control manual para tomar las medidas necesarias de seguimiento

Fuente: Elaborado a partir de lo presentado por Reyes (2012, p.36) con aportes respecto a su eficacia

Tabla 11. Valoración de la efectividad de los controles

Características del diseño de los controles ¹¹			Clasificación	Valor del Control
Naturaleza	Automatización	Frecuencia		
Preventivo	Automático	Permanente	Óptimo	5
Correctivo	Semiautomático Automático	Permanente	Muy Bueno	4
Preventivo Correctivo	Manual	Permanente Periódico Ocasional	Bueno	3
Detectivo	Automático Semiautomático Manual	Permanente Periódico	Regular	2
Detectivo	Manual	Ocasional	Deficiente	1
No Determinado	No Determinado	No Determinado	Deficiente	0

¹¹ Existen controles que no pueden caracterizarse como “compatibles”. Por ejemplo, no podemos concluir que un control es *preventivo*, a la vez *semiautomático* y *no determinado*, esto debido a que desde el momento que tiene naturaleza preventiva, se aplica durante todo el proceso, antes que se realice la operación u ocurra el evento y siempre debe estar determinada la frecuencia. Se sugiere que al momento de definir las características del control tome en cuenta las que se le presentan en esta tabla referida a la valoración de la efectividad de los controles.

Tabla 12. Ejemplos de controles con su clasificación

Controles	Características del diseño de los controles			Clasificación	Valor del Control
	Naturaleza	Automatización	Frecuencia		
Los viernes a las 5pm el sistema valida que estén los archivos de las listas de restricción y envía un correo informativo a TI y unidad de cumplimiento.	Preventivo	Automático	Permanente	Óptimo	5
Al finalizar el mes, el sistema notifica a la unidad de cumplimiento sobre los perfiles integrales de los clientes que deben actualizarse	Correctivo	Semiautomático	Permanente	Muy Bueno	4
Especialista de procesos verifica que la información sea coherente con la documentación, que esté vigente y la compara con páginas oficiales	Correctivo	Manual	Permanente	Bueno	3
Cada lunes el oficial de cumplimiento valida una muestra de personas que constan en la lista de restricción para verificar que el	Detectivo	Manual	Periódico	Regular	2

Controles	Características del diseño de los controles			Clasificación	Valor del Control
	Naturaleza	Automatización	Frecuencia		
sistema los identifique.					
Asesor de clientes ocasionalmente revisa que los formularios de declaración jurada respecto a los PEP estén en la carpeta	Detectivo	Manual	Ocasional	Deficiente	1
-----	No Determinado	No Determinado	No Determinado	Deficiente	0

80. Como se ha mencionado, un control detectivo permite identificar eventos de riesgos, en el momento de presentarse y, en ocasiones, tiene relación con los controles correctivos, que aseguran tomar acciones para revertir un evento no deseado.

Veamos este ejemplo

81. La capacitación y entrenamiento del personal se circunscribe a dar a conocer las normas sobre prevención y control del riesgo de LA/FT. **El no cumplimiento de esta política podría generar riesgos de tipo legal** con posibilidad de contraer consecuencias o pérdidas por sanciones, tanto en forma interna, según lo indicado en el código de ética y conducta y lo indicado en el manual de la APNFD, como de forma externa, por parte del supervisor. En este sentido, la APNFD podría aplicar control detectivo y correctivo:

82. **Detectivo:** hacer seguimiento a la ejecución de los programas. Documentar, por escrito o en forma electrónica, el seguimiento o revisión a la ejecución de los programas. Documentar por escrito o en forma electrónica por medios tales como cintas magnéticas,



grabaciones, videograbaciones, las capacitaciones y reuniones. Todo lo anterior para asegurar que durante el período se esté cumpliendo con lo programado.

83. **Correctivo:** revisar la documentación física o electrónica en forma posterior a la ejecución de las reuniones, capacitaciones, publicaciones, para asegurar que durante el período se haya cumplido con lo programado.

(Sintura, Francisco; Martínez Wilson; Quintana, 2014, p.226)

84. Ahora bien, considerando la efectividad de los controles, se procede a calcular el riesgo residual, que es el riesgo que resulta (o subsiste) después de aplicar controles. Dentro de un plano cartesiano, cuando un evento de riesgo de LA/FT es sometido a tratamiento mediante controles, su probabilidad de ocurrencia puede variar, los cambios presentados en el riesgo de LA/FT implican un desplazamiento dentro del mapa, como se muestra a continuación, que se puede evidenciar que el control ha permitido reducir las consecuencias si se presentase este evento de riesgo.

Gráfico 11. Ejemplo de ubicación de evento de riesgo en un mapa de calor

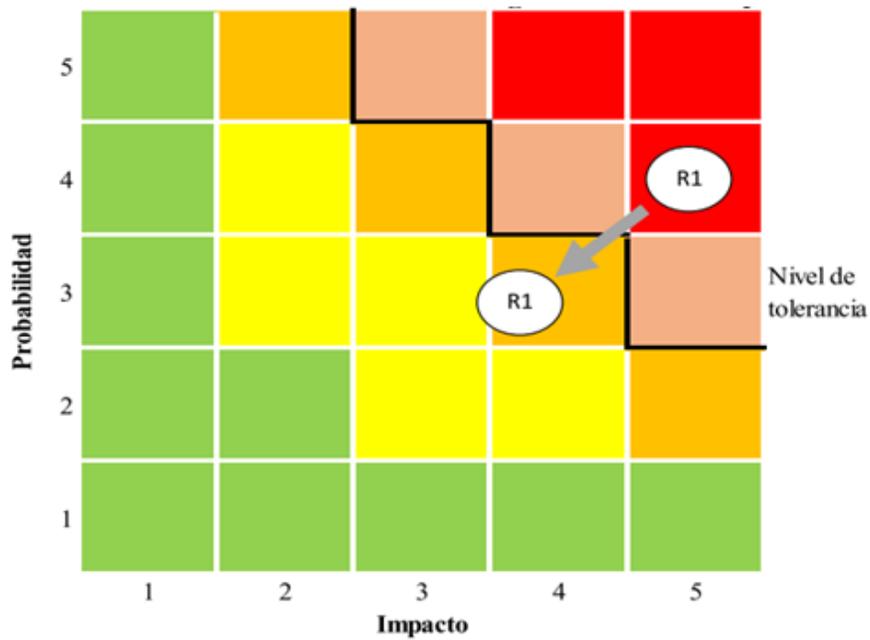


Gráfico 12. Obtención del Riesgo Residual

¿Cómo se determina el Riesgo Residual?



85. El control implementado por una APNFD ayuda a reducir la probabilidad de que el evento de riesgo de LA/FT se presente, sin embargo, el impacto muchas veces no disminuye, por lo cual el riesgo residual se obtiene de dividir la probabilidad inherente sobre la efectividad de los controles, resultado que se ha considerado como la probabilidad residual disminuida, el cual multiplicado por el impacto permite obtener el riesgo residual.



Tabla 13 Ejemplo de Matriz de Riesgo -Evaluación del Riesgo Inherente y determinación del Riesgo Residual¹²

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE								APLICACIÓN DE CONTROLES				RIESGO RESIDUAL		
Identificación de los Eventos de Riesgos y sus causas				Evaluación del Riesgo Inherente				Controles existentes	Características			Valor del Control	Riesgo Residual	Severidad
Código	Evento de Riesgo LA/FT	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Severidad	Descripción	Naturaleza	Automatización	Frecuencia			
Riesgo N° 1	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación	Clients	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y determinar y reportar en caso de que sean operaciones sospechosas.	4 Probable	5 Catastrófico	20	(5) Catastrófico	Sistema automatizado que alerta ante operaciones inusuales y que está incorporado en políticas y procedimientos específicos para identificación y análisis de operaciones inusuales	Preventivo	Automático	Permanente	5 (Óptimo)	1 ¹³	Acceptable
Riesgo N° 2	Ser utilizado para el LA/FT por clientes de lejana procedencia en el territorio nacional, que se desplazan únicamente para iniciar la relación comercial sin razón aparente, por no contar con procedimientos específicos de	Jurisdicción	Ineficiencia en la identificación de señales de alertas respecto al factor de zonas geográficas, o por debilidades en la aplicación de la debida diligencia	2 Raro	4 Crítico	8 (2)	(2) Significativo	Se revisa por parte del oficial de cumplimiento los contratos firmados por la APNFD para identificar si existen personas de procedencia en el territorio nacional que se desplazan únicamente para iniciar la relación	Detectivo	Manual	Ocasional	1 Deficiente	2	Significativo

¹² Estos valores son ejemplificativos y se presentan únicamente con el fin de explicar cómo se obtiene el riesgo residual.

¹³ En este caso concreto, el resultado es 4. No obstante, considerando el rango del valor de la severidad, la escala es 1= aceptable. Tome en consideración que, si el riesgo residual es un número con decimales, se deberá redondear al entero superior más próximo.



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE								APLICACIÓN DE CONTROLES				RIESGO RESIDUAL		
Identificación de los Eventos de Riesgos y sus causas				Evaluación del Riesgo Inherente				Controles existentes	Características			Valor del Control	Riesgo Residual	Severidad
Código	Evento de Riesgo LA/FT	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Severidad	Descripción	Naturaleza	Automatización	Frecuencia		Probabilidad del Riesgo inherente / Valor del Control) * (Impacto del Riesgo inherente)	
	debida diligencia y por ello sujeto de sanciones y riesgo reputacional.							comercial, sin razón aparente						



Tabla 14. Escala de severidad del riesgo residual

Rango del valor de la severidad (Probabilidad del Riesgo inherente / Valor del Control) * (Impacto del Riesgo inherente)	Calificación de la severidad del evento de riesgo	Escala
1-5	Aceptable	1
6-9	Significativo	2
10-12	Moderado	3
13-16	Crítico	4
17-25	Catastrófico	5

Fase 5: Tratamiento de los Riesgos de LA/FT



86. Para tratar el riesgo en la práctica, se debe decidir sobre diferentes opciones estratégicas que se pueden aplicar en un sistema de gestión de riesgos, es decir, se puede decidir por evitar el riesgo, por prevenir su ocurrencia, por proteger el riesgo una vez que este se vuelve activo para limitar su capacidad de daño o perjuicio a la entidad, o por aceptar el riesgo en las condiciones en que éste se encuentre (López, 2016, p.104)

87. De acuerdo con Pineda (2019, p.39) existen cuatro formas de responder al riesgo, a saber:

88. **Aceptación:** Si el costo de implementar un control para tratar este riesgo es muy alto en comparación a su impacto, quizá la decisión sea aceptar dicho riesgo. O en su defecto implica no hacer nada.

89. **Rechazo:** Consiste en eliminar la actividad asociada a este riesgo.



90. **Transferencia:** transferir un riesgo implica que otra parte soporte o comparta el riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos o arreglos de seguro.

91. **Mitigación:** Si hay una situación de peligro, se establece un plan que contenga acciones concretas que va a implementar la APNFD para prevenir, reducir o mitigar el nivel de riesgo.

92. La APNFD debe determinar cuál de estos tratamientos le brindará al riesgo residual. Como sujetos obligados deben disponer de todos los documentos, procedimientos y sistemas de gestión, para demostrar las acciones de control de prevención de LA/FT.

Breve conclusión de la Sección A

93. El estudio de las fases anteriores nos permite crear una matriz de riesgo de LA/FT, siendo un elemento que posibilita cuantificar los riesgos, disminuyendo el nivel de subjetividad al momento de su evaluación. Tomemos en consideración que siempre la parametrización y asignación de valores a los indicadores debe estar debidamente fundamentada (Wolinsky, 2003, citado en Albanese, 2012, p. 209).

94. La matriz de riesgo es una herramienta ampliamente utilizada en diversas actividades a fin de ponderar y gestionar riesgos de LA/FT. Recuerde que la APNFD debe considerar que su elaboración requiere dedicación y amplios conocimientos de sus actividades, de la legislación y normativas vigentes, entre otros aspectos abordados en esta Guía.

ANEXOS

ANEXO 1- ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN CASINOS

Casinos: sector lúdico más expuesto al riesgo LA/FT

95. “El GAFI identificó a los casinos como las instituciones del sector lúdico más expuestas al riesgo del lavado de fondos y del financiamiento del terrorismo” (GAFISUD, 2011, p. 4)

96. Los casinos son un tipo de APNFD considerado como vulnerable ante el LA/FT. Esto en virtud, entre otros aspectos, por su fácil acceso, uso intensivo de efectivo y la difícil la identificación de la trazabilidad de las operaciones, entre otros aspectos.

97. Antes de utilizar esta guía, se recomienda a los casinos consideren las tipologías y señales de alertas del sector, así como las vulnerabilidades a las cuales está expuesto, de acuerdo con el Estudio Integral de APNFD.

Vulnerabilidades

Tabla 15. Vulnerabilidades en el sector Casinos, entre otros

a) Ausencia de registro de jugadores u obligatoriedad para brindar datos a la hora de la entrega de premios
b) Ubicación geográfica de los casinos
c) Operaciones en efectivo por parte de los clientes
d) Utilización de efectivo del mismo SO, puesto que se le han cerrado las cuentas bancarias sólo por ser casinos sin otro argumento (De risking aplicable a sectores concretos)
e) Ausencia de intercambio formal de información de interés
f) Clientes esporádicos y renuentes a brindar información personal
g) Falta de conocimiento apropiado del mercado

h) Falta de capacitación y acompañamiento adecuado en sistemas o materia tecnológica
i) Dificultades para realizar la debida diligencia de los apostadores ocasionales, en el marco de la actividad de juego, frente a la ausencia de obligatoriedad de identificación
j) Heterogeneidad del sector en cuanto a clientes y volúmenes de juego
k) Falta de regulación para los juegos en línea y apuestas deportivas a distancia
l) Alto manejo de efectivo
m) Bajo nivel de entendimiento de riesgos LA/FT por parte del SO (ausencia de conocimiento especializado)
n) Como apostador no hay proceso de identificación del cliente, puesto que la debida diligencia se aplica a los cobradores de premios
o) Dificultades para la aplicación del marco preventivo en materia LA/FT debido al menor tamaño/volumen del SO
p) En las apuestas individuales pueden corresponder a montos muy bajos, y no hay un control específico sobre las apuestas acumuladas de un mismo apostador
q) Deficiencias en la selección de personal del SO
r) La bancarización sólo es exigida para los ganadores de premios superiores
s) En los juegos online, los pagos virtuales son complejos a la hora establecer la trazabilidad o determinar el origen de los recursos
t) Deficiente supervisión basada en riesgos, ya que las observaciones y/o sanciones aplicadas parecen estar enfocadas únicamente en la verificación del cumplimiento del marco legal existente

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.30)

Señales de alertas

Tabla 16. Señales de alertas en Casinos, entre otras

a) Clientes asociados a actividades delictivas.

b) Flujo de dinero en efectivo, el cliente realiza frecuentemente operaciones por sumas de dinero que no guardan relación con su ocupación y/o ingresos.
c) El cliente se niega a proporcionar la información solicitada o la información proporcionada es inconsistente o de difícil verificación.
d) Persona que realiza continuamente la apuesta máxima permitida en la mesa, no guardando relación con la información que se cuenta de su capacidad económica o financiera.
e) El cliente realiza constantemente operaciones y de manera inusual utiliza o pretende utilizar dinero en efectivo como único medio de pago.

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.42)

Factores de riesgos

Tabla 17. Factores de Riesgos en Casinos

Factores de Riesgos en Casinos	Justificación
Clientes	Los casinos son vulnerables a los riesgos que generan sus clientes, y por tanto necesitan considerar su exposición a PEP, delincuentes, organizados grupos delictivos y ocupaciones de alto riesgo, clientes extranjeros y nacionales.
Productos/Servicios	Los servicios prestados por los casinos son atractivos para el lavador de dinero, ya que son ampliamente disponibles, y pueden ser utilizados para dar la impresión de legitimidad y normalidad. Además, las transacciones de alto valor, alto volumen y alta velocidad son comunes.
Jurisdicción	Este sector tiene una base de clientes nacionales y extranjeros, algunos de los cuales pueden ser de alto riesgo por sus jurisdicciones.



Canales de distribución	Los casinos ofrecen sus productos y servicios a través de canales cara a cara. Sin embargo, el ocultamiento de la identidad de los delincuentes que usan casinos para lavar fondos es relativamente sencillo, en el escenario de ausencia de medidas efectivas de mitigación. Actualmente, el sector muestra un incremento en los juegos de casinos y apuestas por internet que genera una brecha para el desvío de capitales o la inmersión de activos de origen ilícito
-------------------------	---

Fuente: Superintendencia de Sujetos No Financieros (Panamá), 2019, p.2



ANEXO 2-ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN AGENTES INMOBILIARIOS

Agentes inmobiliarios: uno de los sectores con mayor exposición al riesgo de LA/FT

98. Los países miembros del GAFILAT han identificado a los agentes inmobiliarios como una de las principales APNFD que está mayormente expuesta al LA/FT (GAFILAT, 2021, p.13). Para el año 2021, se habían identificado más de 500,000 agentes en la región.

99. La participación de un agente de bienes raíces proporciona a lavadores la impresión de respetabilidad y normalidad, especialmente en transacciones grandes, y es un paso más en la cadena LA / FT que frustra la detección y la investigación. De acuerdo con la Superintendencia de Sujetos No Financieros de Panamá, (2019b), con este método los lavadores cumplen con el objetivo de legalizar sus ingresos, manifestando que son provenientes de sus construcciones. Bajo esta medida, también se generan operaciones inusuales en las facturas, teniendo como aliadas a constructoras y empresas distribuidoras de material.

Vulnerabilidades

Tabla 18. Vulnerabilidades en agentes inmobiliarios, entre otras

a) Ausencia de regulación prudencial para las actividades inmobiliarias.
b) Dificultad para definir al beneficiario final y necesidad de una mayor conciencia de la importancia del tema ALA/CFT
c) Alto uso de operaciones con dinero en efectivo
d) Acceso restringido (solamente a información abierta) para gran parte del sector que no tiene recursos para acceder a servicios privados que coadyuven a la DDC
e) Falta de concientización de los clientes que genera dificultad a los agentes inmobiliarios al momento de realizar la debida diligencia
f) La normativa no contempla el Enfoque Basado en Riesgo (EBR)

g) Bajo nivel de calidad de los controles ALA/CFT (lo que puede estar soportado en la falta de foco de la regulación contra el LA, ya que, por ejemplo, el sector no cuenta con sistemas de administración de riesgo, y otros aspectos que quedan fuera de la supervisión LA/FT de la que pueden ser sujetos)
h) Deficiencia en el entendimiento a la norma por parte de los sujetos obligados
i) Falta de un marco específico de supervisión para el sector inmobiliario
j) Falta de formación y conocimiento por parte del personal del SO sobre la normativa ALA/CFT y las implicaciones de materialización de riesgo y la figura del oficial de cumplimiento no se estima como necesaria
k) Bajo nivel de entendimiento de los riesgos LA/FT por parte de los SO
m) La aplicación de controles y supervisión es deficiente, ya que el organismo supervisor no cuenta con el personal suficiente para realizar inspecciones in situ con mayor periodicidad
l) Los intermediarios, tramitadores y este tipo de asesores en las operaciones del sector, representan un alto riesgo, por la falta de formalización y profesionalización. (En algunos casos, este tipo de intermediarios brindan orientaciones que distorsionan las condiciones del negocio, como subvalorar costos para evitar impuestos, disminuir valores, establecer condiciones no reales para las promesas de compraventa o no registrar las promesas en las notarías. Las orientaciones derivan de la falta de formalización y condiciones de profesionalización de los servicios de intermediación)
m) Los SO por lo general desconocen sobre las sanciones administrativas y penales por incumplimiento de las obligaciones ALA/CFT

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.32)



Señales de alertas

Tabla 19. Señales de alertas en el sector inmobiliario, entre otras

a) Cliente/usuario se niega a entregar documentación de soporte de una operación o a actualizar la información básica.
b) Perfiles económicos no acordes con adquisición de bienes.
c) Clientes que actúan a nombre de terceros intentando ocultar la identidad del beneficiario final.
d) Pago se realiza con fondos de distintas fuentes (cheques de distintos lugares y / o de distintos emisores) o de distinta naturaleza.
e) Pago realizado por terceros.
f) Pago involucra a una persona física o jurídica extranjera o domiciliada / con sede en otro país.
g) Aparición del cliente en noticias negativas.
h) Personas relacionadas con funcionarios involucrados en casos de corrupción.
i) Compra de múltiples bienes inmuebles sin justificación aparente.
j) Existencia de información pública sobre investigaciones por delitos.
k) Negativa a brindar información.
l) Incompatibilidad entre operativa y actividades.

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.43)

Factores de riesgos

Tabla 20. Factores de Riesgos de LA/FT en agentes inmobiliarios

Factores de Riesgos en agentes inmobiliarios	Justificación
Clientes	Los agentes inmobiliarios necesitan considerar el riesgo de LA/FT en relación con compradores extranjeros, fideicomisos, compañías

	fantasmas y PEP, así como la exposición al crimen organizado, grupos y ocupaciones e industrias de alto riesgo.
Productos/Servicios	El sector inmobiliario y construcción, presenta limitaciones en la gama de productos que ofrece en comparación con otros APNFD. Sin embargo, los servicios que ofrecen (viviendas, inmuebles comerciales, construcción pública, etc.) son de muy alto valor, que es atractivo para el lavador u organización criminal que espera financiar con capital ilícito como parte de la inversión y legalizar sus ingresos. Por otra parte, los agentes inmobiliarios pueden ocultar la identidad de la (s) persona (s) detrás del criminal y así limpiar efectivamente los fondos ilícitos cuando las inversiones inmobiliarias se realizan más tarde.
Jurisdicción	El acceso a servicios y actividades inmobiliarias por los no residentes es un factor que puede aumentar el riesgo de LA/FT si no hay razones genuinas para operar en el país. La compra y la venta de bienes inmuebles por parte de Personas Expuestas Políticamente (PEP) también aumenta riesgo de LA/FT debido a su posible exposición a fraude, soborno y corrupción. Del mismo modo, los clientes extranjeros de alto patrimonio plantean un mayor riesgo debido a los grandes montos que tienen disponibles para invertir y la facilidad de movimiento de fondos a través de bienes raíces en el país.
Canales de distribución	Los agentes inmobiliarios ofrecen sus productos y servicios a través canales cara a cara y por medio de sistemas virtuales. Lo anterior puede en cierta medida ayudar a los delincuentes en ocultar la identidad del beneficiario final que disfrutan de la propiedad y/o bienes inmuebles.

Fuente: Superintendencia de Sujetos No Financieros (Panamá), 2019b, p.2



ANEXO 3- ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN COMERCIANTES DE PIEDRAS PRECIOSAS Y COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS

Comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, desde el proceso de explotación hasta la venta del producto final

100. Desde el año 2008, en la Guía sobre el enfoque basado en riesgo para los comerciantes de piedras y metales preciosos, el GAFI estableció que la definición de comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos incluye a toda la cadena de producción, desde el proceso de la explotación hasta la venta del producto final.

101. La definición abarca tanto al sector de minería, los compradores intermediarios y corredores, los cortadores de piedras preciosas y pulidores, los refinadores de metales preciosos, los fabricantes y artesanos de joyas, los vendedores minoristas y en el mercado secundario como los vestigios de producción (GAFISUD, 2011, p.5)

Vulnerabilidades

Tabla 21. Vulnerabilidades en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, entre otras

a) Dificultad para identificar al beneficiario final y necesidad de una mayor conciencia de la importancia del tema ALA/CFT
b) Dificultad en la identificación de operaciones y transacciones sospechosas
c) Cultura de evasión de impuestos y sobornos
d) Reciente emisión de reglamentaciones con un EBR para el sector
e) Aumento de negocios no presenciales como consecuencia del COVID - 19.
f) Pocos ROS reportado a la UIF y baja calidad de estos
g) Venta de metales y piedras preciosas a mercados no regulados
h) Producción y exportación ilegal
i) Alto uso de dinero en efectivo



j) Ausencia de conocimiento especializado en los SO de menor tamaño/volumen para la aplicación del marco preventivo en materia ALA/CFT.
k) Escasos recursos financieros y/o técnicos del regulador natural para desempeñar sus funciones.
l) Falta de herramientas de inclusión financiera.
m) Baja bancarización de las actividades asociadas a la extracción y comercialización de metales y piedras preciosas.
n) Desarrollo de actividades de comercio de metales y piedras preciosas particularmente en zonas de alto riesgo de minería ilegal
o) Falta de recursos para realizar los procesos de fiscalización a los mineros artesanales y las zonas de difícil acceso.
p) Baja efectividad de los controles frente al LA que existe en el sector

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.34)

Señales de alertas

Tabla 22. Señales de alertas en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos, entre otras

a) El cliente realiza constantemente operaciones y de manera inusual utiliza o pretende utilizar dinero en efectivo como único medio de pago.
b) Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.
c) Operaciones fraccionadas realizadas a fin de evitar conocer el beneficiario final.
d) Compras de metales y piedras preciosas de elevados montos utilizando distintos tipos de divisas en una sola operación.
e) El cliente realiza frecuentemente operaciones por sumas de dinero que no guardan relación con su ocupación y/o ingresos.

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.43)

Factores de riesgos

Tabla 23. Factores de riesgos en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos

Factores de Riesgos en comerciantes de piedras preciosas y comerciantes de metales preciosos	Justificación
Clientes	Dado el alto valor de estos productos, sus clientes usualmente también son de alto perfil monetario. Criminales buscan vincularse con estos tipos de clientes para así facilitar el lavado.
Productos/Servicios	Los metales y las piedras, en su forma prima o producto final tienen un valor inherente alto, dado su rareza. Son blancos comunes para actividades relacionadas al crimen en diferentes formas: robos, lavado, narcotráfico
Jurisdicción	La ubicación de los comerciantes es el factor más relevante en el sector, dado que el lavado se comete a través de fronteras y las transacciones pueden, con baja frecuencia, involucrar importaciones y reexportaciones a países de alto riesgo de LA/FT
Canales de distribución	Su distribución (usualmente acompañado con documentos de certificación) vía compraventa internacional, local, de empeño, es altamente regulada a través de aduanas.

Fuente: Superintendencia de Sujetos No Financieros (Panamá), 2016, p.2



ANEXO 4- ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN EL SECTOR NOTARIAL

El sector notarial: uno de los sectores más vulnerables al LA/FT

102. El sector notarial se encuentra altamente expuesto al riesgo de ser utilizado por los “lavadores”, en virtud de que “es uno de los sectores más vulnerables de acuerdo con las sentencias condenatorias regionales de LA”. (GAFILAT, 2021, p.35).

103. Tomando en consideración el sector de APNFD, en septiembre del 2021 el GAFILAT publicó el “Estudio integral del sector de APNFD a nivel regional”¹⁴ en el cual se determina que el 27% de los países de la región¹⁵, han realizado ESR a este tipo de APNFD.

104. Por otro lado, es importante destacar que en ciertas APNFD el profesional o propietario es su propio oficial de cumplimiento, por lo cual se considera que deben identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA/FT al que está expuesto. Es decir, comprender cómo y hasta qué punto son vulnerables a dichos riesgos y saber administrarlo.

Vulnerabilidades

Tabla 24. Vulnerabilidades en el sector notarial, entre otras

a) Profusión de arquitecturas comerciales, societarias y financieras autorizadas por el sector que podrían ser abusadas para actividades de LA/FT
b) Dificultad para identificar al beneficiario final
c) Reciente emisión de reglamento con un EBR para el sector
d) No existe verificación de la identidad de la persona que realiza una operación
e) Pocos ROS reportados a la UIF y baja calidad de estos
f) Grupos minoritarios de profesionales legales que concentran gran parte de la actividad

¹⁴ Disponible en <https://n9.cl/gafilat>

¹⁵ Los que suministraron información para el referido estudio.

g) Alto uso de dinero en efectivo
h) Ausencia de conocimiento especializado en los SO de menor tamaño/volumen para la aplicación del marco preventivo en materia LA/FT
i) El sector no dispone de una normativa específica para el cumplimiento ALA/CFT por lo que tampoco presenta un EBR
j) El organismo de control no realiza supervisión en el cumplimiento de ALA/CFT
k) No se asignan los suficientes recursos económicos y/o tecnológicos al área de cumplimiento ALA/CFT
l) No se incluye de manera explícita o puntual las temáticas ALA/CFT dentro del marco regulatorio de la actividad notarial
m) Dentro de la capacitación no se visibiliza la exposición del sector notarial frente al LA/FT y las implicaciones de materialización del riesgo
n) Alta demanda de elaboración de documentos públicos sobre donaciones de inmuebles, que no tienen obligatoriedad de registro.
o) No se desarrolla de manera adecuada los procesos de debida diligencia
p) Debilidades en la identificación del beneficiario final

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.36)

Señales de alertas

Tabla 25. Señales de alertas en el sector notarial, entre otras

a) Compraventa de bien mueble/inmueble a bajo precio cuando su valor real es notoriamente superior, o viceversa.
b) Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.
c) El cliente declara en el contrato privado que el monto involucrado en la operación o parte de este fue pagado en efectivo.
d) El cliente presenta una inusual despreocupación respecto de los riesgos que asume o los costos que implican el negocio o transacción que está realizando.
e) El cliente realiza operaciones de forma sucesiva y/o reiterada.

f) Movimientos de dinero no acordes al perfil económico.
g) Cliente define su actividad económica como “profesional/actividad independiente” y maneja grandes cantidades de dinero.
h) Cliente se niega a entregar documentación de soporte de una operación o a actualizar la información básica.
i) Personas jurídicas de creación reciente que realizan grandes inversiones.
j) Operación ficticia o con indicaciones de valores incompatibles con los del mercado.
k) Operaciones con estructuras corporativas complejas.
l) Diferencia relevante entre el valor legal del bien por tasación y el precio de venta, donde pueda presumirse subvaloración en correspondencia con su descripción.

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.43-44)

Factores de riesgos

Factores de Riesgos en comerciantes de Notarios	Justificación
Usuarios/Requirentes	<i>“(…) una de las características importantes de un notario, es la imparcialidad, ya que el notario no tiene clientes sino requirentes” (Cárdenas, 2018, p.11). En su actividad profesional, el notario debe gestionar los riesgos asociados a sus requirentes, “por su comportamiento, antecedentes, y actividad al inicio y durante toda la relación notarial” (UAFE Ecuador, 2022).</i>
Servicios	El notario debe gestionar los riesgos asociados a los servicios que ofrece, para lo cual efectuará un análisis de sus características en relación con la vulnerabilidad que estos puedan presentar para el LA/FT
Jurisdicción	El notario debe gestionar el riesgo relativo a las zonas geográficas en las que ofrecen sus servicios tanto a nivel local, nacional, internacional, tomando en cuenta sus características de seguridad,



	económico financieras y socio demográficas. Así también donde los instrumentos notariales que autorice surtirán efectos.
Canales de distribución	El notario debe analizar los riesgos vinculados a los canales a través de los cuales oferta sus servicios. Actualmente ya existen países en los cuales se aprueba brindar servicios mediante canales no presenciales ¹⁶ , por lo cual debe identificarse eventos de riesgos por este factor.

¹⁶ Por ejemplo, entre otros: Colombia en las que en marzo ya existían notarías digitales (<https://nanourl.org/3yQ>), Perú en el cual ya se emiten salvoconductos en digital por parte de los notarios (<https://onx.la/bba2d>) y en México, los notarios obtendrán su protocolo digital, que entra en vigencia en agosto del año 2023 (<https://revista.neximo.mx/notarios-en-cdmx-tendran-nuevo-protocolo-digital-en-2023/>)



ANEXO 5- ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN ABOGADOS Y CONTADORES

Abogados y Contadores: profesionales útiles para el potencial LA/FT

105. Desde el informe de tipologías del año 2000-2001, el GAFI estableció que las siguientes funciones cumplidas por abogados, notarios, contadores y otros profesionales son las más útiles para el potencial lavado de activos:

106. **Creación de vehículos corporativos y otros acuerdos jurídicos complejos como fideicomisos.** Esas construcciones pueden servir para confundir los lazos entre el dinero procedente de un delito y el autor de este.

107. **Compra o venta de propiedad.** Las transferencias de propiedad sirven como pantalla para transferencias de dinero ilícito (etapa de estratificación) o bien como inversión final de los ingresos después de haber atravesado el proceso inicial de lavado (etapa de integración).

108. **Realización de transacciones financieras.** Algunas veces estos profesionales realizan varias operaciones financieras en nombre del cliente (por ejemplo, extender y cobrar cheques, hacer depósitos, retirar dinero de cuentas, realizar operaciones minoristas de cambio de moneda, comprar y vender acciones, y enviar y recibir transferencias internacionales de dinero).

109. **Asesoramiento financiero y tributario.** Los delincuentes con grandes sumas para invertir pueden presentarse como individuos que buscan minimizar obligaciones tributarias o desean colocar sus activos fuera del alcance del fisco a fin de evitar futuras obligaciones.

Vulnerabilidades

Tabla 26. Vulnerabilidades en el servicio que prestan los contadores

Servicios del contador	Explicación
Respecto a los servicios de contabilidad	El mantenimiento de registros incompletos por parte de los clientes es una de las principales vulnerabilidades. La preparación, revisión y auditoría de los estados financieros puede ser susceptible de mal uso por parte de los delincuentes, más aún cuando hay una falta de supervisión por parte de un organismo profesional o el uso requerido de normas de contabilidad y auditoría
En cuanto a la aplicación del enfoque basado en riesgo	Los contadores deben tener obligaciones específicas con respecto a la identificación de riesgos de delitos determinantes, como los delitos fiscales, y los supervisores pueden tener un papel que desempeñar en la supervisión y ejecución de esos delitos.
En relación con los servicios relacionados con la constitución y gestión de sociedades y fideicomisos	En varios países, cualquier persona puede registrar una empresa directamente en el registro de empresas. A veces se solicita el asesoramiento de un contador, al menos en relación con los asuntos corporativos, fiscales y administrativos iniciales.
En la gestión de empresas y fideicomisos	Es posible que, en algunos casos, los delincuentes buscarán que los contadores participen en la gestión de empresas y fideicomisos con el fin de otorgar mayor

Servicios del contador	Explicación
	<p>respetabilidad y legitimidad a la empresa o fideicomiso y sus actividades.</p>
<p>Actuando como nominado, teniendo acciones en las entidades que brindan asesoramiento</p>	<p>Los delincuentes también pueden utilizar a los accionistas nominativos para ocultar su propiedad de los activos. En algunos países, los contadores no pueden tener acciones en entidades a las que brindan asesoramiento. Los contadores deben identificar a los beneficiarios finales al establecer relaciones comerciales en estas situaciones. Esto es importante para prevenir el uso ilegal de personas y acuerdos jurídicos, al obtener un conocimiento suficiente del cliente para poder evaluar y mitigar adecuadamente los riesgos potenciales de LA/ FT asociados con la relación comercial. Cuando se les pide a los contadores que actúen como nominados, deben comprender el motivo de esta solicitud y asegurarse de que pueden verificar la identidad del beneficiario final de las acciones y que el propósito parece ser legítimo.</p>
<p>Respecto a los Servicios de contabilidad para cuentas falsificadas y evasión fiscal,</p>	<p>Los delincuentes pueden abusar de los servicios proporcionados por los</p>

Servicios del contador	Explicación
uso indebido de cuentas de clientes y de servicios concursales.	contadores para proporcionar una sensación de legitimidad a cuentas falsificadas con el fin de ocultar el origen de los fondos.

Fuente: (FATF-GAFI, 2019)

Tabla 27. Vulnerabilidad en el servicio que prestan los abogados

Servicio del abogado	Explicación
Respecto a los Fondos de los clientes	Algunos abogados pueden tener fondos de sus clientes. Las cuentas de los clientes están en poder de abogados con una institución financiera. En los países donde se utilizan cuentas de clientes, para abogados, es necesario mantener los fondos de los clientes separados de los suyos. El propósito de estas cuentas es mantener los fondos del cliente en un "fideicomiso" por o para un propósito designado por el cliente. Los fondos también serán retenidos o percibidos para el pago de los costos incurridos por el abogado en nombre del cliente.
En cuanto al asesoramiento en compra y venta de inmuebles	Los bienes raíces, tanto comerciales como residenciales, representan una alta proporción de bienes delictivos decomisados, demostrando que se trata de un claro ámbito de

Servicio del abogado	Explicación
	<p>vulnerabilidad. El papel específico de abogados en transacciones inmobiliarias debe ser considerado como una vulnerabilidad, cuando actúan en nombre o por cuenta de sus clientes.</p>
<p>En relación con la formación de empresas y fideicomisos</p>	<p>Los delincuentes pueden buscar la oportunidad de mantener el control sobre activos derivados de delitos, mientras frustra la capacidad de las fuerzas del orden para rastrear el origen y la propiedad de los activos.</p> <p>Según el GAFI, las compañías y, a menudo, fideicomisos y otros acuerdos legales similares son vistos por criminales como vehículos potencialmente útiles para lograr este resultado.</p>
<p>En la gestión de empresas y fideicomisos</p>	<p>En algunos casos, los delincuentes buscarán tener abogados involucrados en la gestión de empresas y fideicomisos con el fin de proporcionar una mayor respetabilidad y legitimidad a la empresa o fideicomiso y sus actividades</p>
<p>Actuando como nominados</p>	<p>Los delincuentes también pueden utilizar a los accionistas nominales para ocultar su propiedad de los activos</p>
<p>Otros servicios que pueden indicar actividad de LA/FT</p>	<p>Los abogados poseen una gama de habilidades legales especializadas que pueden ser de</p>

Servicio del abogado	Explicación
	interés a los delincuentes, con el fin de permitirles llevar a cabo el delito de LA/FT

Fuente: (FATF-GAFI, 2019b)

Señales de alertas

Tabla 28. Señales de alertas en los profesionales: contadores y abogados

a) Operación con un cliente cuyo beneficiario final no se logra identificar.
b) Operación cuyo origen o base económica o jurídica no sea claramente determinable.
c) Operación que no parezca ser el resultado de las actividades habituales del cliente o de su línea de negocio.
d) Operación aparentemente ficticia o con signos de sobrefacturación o subfacturación.
e) Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.
f) Identificación de estructuras corporativas que simulan operaciones.



ANEXO 6- ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT EN PROVEEDORES DE SERVICIOS FIDUCIARIOS Y SOCIETARIOS

Los proveedores de servicios fiduciarios y societarios no constituyen una profesión homogénea

110. Los proveedores de servicios fiduciarios y societarios no constituyen una profesión homogénea, sino que operan en varias formas. Sus servicios se prestan por intermedio de profesionales e instituciones que ya son sujetos obligados como por ejemplo un abogado, un contador público o una entidad financiera. En algunas jurisdicciones también se permite la prestación de estos por otros profesionales que los anteriormente mencionados, como una sociedad fiduciaria independiente o una empresa subsidiaria de un banco. (GAFISUD, 2011, p.7)

Vulnerabilidades

Tabla 29. Vulnerabilidades en proveedores de servicios fiduciarios y societarios

a) Profusión de arquitecturas comerciales, societarias y financieras que podrían ser abusadas para brindar opacidad al beneficiario final y al origen de los fondos.
b) Grupos minoritarios de profesionales legales que concentran gran parte de la actividad.
c) Enlentecimiento de procesos legales y redistribución de recursos económicos, humanos y técnicos en detrimento de los procesos de debida diligencia
d) Ausencia de entidad gremial que los agrupe
e) Ausencia de un registro nacional para que se inscriban quienes realizan dicha actividad, lo que dificulta su individualización
f) Complejidad en la trazabilidad de las transacciones
g) Aplicación de ciertas figuras jurídicas en los contratos de fiducia inmobiliaria (Desistimiento)
h) Distintos tipos de activos administrados

Fuente: (GAFILAT, 2021, p.38)



Señales de alertas

Tabla 30. Señales de alertas en proveedores de servicios fiduciarios y societarios (entre otras)

a) Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.
b) El cliente realiza frecuentes o significativas operaciones que no guardan relación con la actividad económica declarada y/o con su situación patrimonial y/o financiera, o que sobrepasan los importes con que opera usualmente.
c) El cliente se niega a proporcionar la información solicitada o la información proporcionada es inconsistente o de difícil verificación.



FUENTES CONSULTADAS

- Albanese, D. E. (2012). Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos. *BASE - Revista de Administração e Contabilidade Da Unisinos*, 9(3). <https://doi.org/10.4013/base.2012.93.01>
- Cámara de Comercio de Bogotá, & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (n.d.). *Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector real*.
- Cárdenas, E. (2018). *El notario como autor y responsable del documento notarial*. 1-12. http://www.fen.com.ec/website/Documentos/articulos_especializados/el_notario_responsable_del_documento_notarial_FEN.pdf
- Díaz, A., & Forero, J. (2018). *Diseño de un sistema de gestión del riesgo basado en la Norma NTC ISO 31000:2011 para la empresa Negotec*.
- Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de: AS/NZS: 4360. (1999). *Administración de Riesgos*. [https://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Concursos/Estándar Australiano_Adm_Riesgos.pdf](https://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Concursos/Estándar_Australiano_Adm_Riesgos.pdf)
- FATF-GAFI. (2019a). *Guidance for a risk-based approach. Accounting profession*. June.
- FATF-GAFI. (2019b). *Guidance for risk-based approach legal professionals*. June, 1-97. www.fatf-gafi.org
- GAFI. (2019). *ORIENTACIÓN PARA UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS - PROFESIONALES LEGALES*. www.fatf-gafi.org
- GAFILAT. (2020). *Análisis: Implementación de medidas preventivas de LA / FT en el sector Notarial*. <https://acortar.link/YcCndX>
- GAFILAT. (2021). *Estudio integral del sector de APNFD a nivel regional Septiembre, 2021*. <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/estudios-estrategicos-17/4217-estudio-integral-del-sector-de-apnfd-a-nivel-regional>
- GAFISUD. (2011). *Manual de Buenas Prácticas Esencias de una Legislación Modelo Para las Actividades y Profesiones No-Financieras Designadas*. 1-27.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica - (GAFILAT). (2015). *Análisis de amenazas regionales en materia de lavado de activos*. 57.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica - (GAFILAT). (2018). *Casos y Tipologías*



Regionales 2017-2018.

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica - (GAFILAT). (2020). *GUÍA SOBRE EVALUACIÓN SECTORIAL DE RIESGOS DE LA/FT.*

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT-. (2018). *Glosario General.* <https://doi.org/10.2307/j.ctv233nc4.9>

Grupo Egmont. (2008). *Evaluación de Riesgo y Definición de Prioridades". Análisis Táctico, Sesión 3, Manual del Participante.*

López, O. (2016). *Sistema de Gestión de Riesgo 2016, Norma Técnica Internacional ISO 31000:2009. Ponencia en el Programa de Capacitación en Sistemas de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos.*

Mora Horta, L. H. (2016). *Guía práctica - armado una precisa matriz de riesgos. Conferencia Anual Latinoamericana Sobre Delitos Financieros de La ACFCs, 1-48.* https://www.flexcompliance.com/repository/LUCIO_MORA_GUIA_PRACTICA_PARA_EL_ARMADO_DE_UNA_PRECISA_MATRIZ_DE_RIESGOS.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (n.d.). *Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para los Profesionales de Compra y Venta de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero.* www.scripto.com.co

Ortiz, I. (2020). *Implementación de la Norma ISO 31000 en la administración del riesgo de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en bancos privados.* <https://felaban.s3-us-west-2.amazonaws.com/coplafit/monografias/ganadores/2018/Monografia COPLAFT Dr Ivan Danilo Ortiz.pdf>

Pineda, V. (2019). *Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en la Banca Electrónica de una Institución Financiera Ecuatoriana: apertura de cuentas online y uso de ATM's.* In *Tesis.*

Reyes, P. (2012). *Administración de riesgos medición, seguimiento, análisis y control.*

Sintura, Francisco; Martínez Wilson; Quintana, F. (2014). *SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.*

Superintendencia de Bancos Seguros y AFP del Perú. (n.d.). *Guía para la aplicación de la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, con un enfoque basado en Riesgos. Actividades de Construcción y/o Inmobiliaria.*

Superintendencia de Sujetos No Financieros (Panamá). (2016). *Guía Análisis y Gestión de Riesgos Empresas dedicadas a al comercialización de metales preciosos y empresas*

dedicadas a la comercialización de piedras preciosas. In <https://medium.com/@arifwicaksanaa/pengertian-use-case-a7e576e1b6bf>

Superintendencia de Sujetos No Financieros (Panamá). (2019a). *Guía Análisis y Gestión de Riesgo Casinos y Juegos Suerte y Azar*.

Superintendencia de Sujetos No Financieros (Panamá). (2019b). *Guía Análisis y Gestión de Riesgo Sector Inmobiliario y Construcción*.

Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica. (2012). *Guía de Elaboración: Procedimiento de Administración del Riesgo del Sujeto Obligado* (Issue Artículo 11).

The Financial Action Task Force (FATF) -GAFI-. (2013). *National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment*.

Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador. (2022). *Sistema de Administración de Riesgos (SAR), Sector Notarías*.

Unidad de Información Financiera de Argentina. (2011). *Guía para la construcción de matrices de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. <http://www.cadecac.com.ar/biblioteca/matrizderiesgouif.pdf>